



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas- Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte.

AUTO I	493
RADICADO	05129-31-03-001-2017-00285-00
PROCESO	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
SOLICITANTE	MARIA RODRÍGUEZ BLANDÓN
PRESUNTO DESAPARECIDO	CARLOS ADOLFO PEREZ COLORADO
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO

En memorial presentado por el apoderado judicial de la solicitante por correo electrónico del 26 de noviembre de 2020, solicita la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, en vista de lo dispuesto en sentencia penal proferida por el Juzgado 23 Penal del Medellín y de la inscripción en el registro civil de defunción de Carlos Adolfo Perez Colorado.

Toda vez que la solicitud se encuentra ajustada con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, se decretará la terminación del proceso en relación a todas las pretensiones de la demanda. Por todo lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado POR DESISTIMIENTO el presente proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA incoado por la señora MARIA RODRÍGUEZ BLANDÓN.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, se ordena ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en los libros radicadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso.

TERCERO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA